



# AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

## Anuncio

### EDICTO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIO DE DETALLE CALLE IGLESIA DE LAS ALCUBILLAS DE GÉRGAL.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2017, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle presentado por D. José Antonio Cuadra Pérez, relativo a la necesidad de determinar las alineaciones ajustándose a la realidad existente, en un tramo concreto de suelo urbano, sin que ello suponga incrementar el aprovechamiento urbanístico de la zona, ni reducir la superficie de dotacional público, sito en calle La Iglesia s/n de la barriada de Las Alcubillas de Gérgal. Se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32 y 39.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía .

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 10 a 13 horas.

Asimismo, se hace público que en aplicación del artículo 27.2º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, se suspende el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente, en el área/s determinadas en el expediente, siendo el plazo de suspensión el determinado en la LOUA.

En Gérgal a 6 de marzo de 2017.

El Alcalde-Presidente.

Miguel Guijarro Parra.

